



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

11 DE DICIEMBRE DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 5701

ACUERDO



ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO DE LOS BIENES MUEBLES QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

C. ARMANDO PADILLA HERRERA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD POR NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, OTORGADO EN SU FAVOR POR EL CIUDADANO LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ; Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN I, 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; 9 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CEAS; 98 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS; Y 29 DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS AL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES AL SERVICIO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, publicada mediante decretos 069 y 204, en los suplementos del Periódico Oficial del Estado números 6543 C y 7005 I, de fechas 21 de mayo de 2005 y 24 de octubre del 2009, teniendo entre otras atribuciones la de suscribir los convenios, contratos y acuerdos que la Comisión celebre o expida según artículo 9, fracción IV del Reglamento Interior.

SEGUNDO. - Que mediante el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021, de fecha 30 de marzo de 2021, los miembros del Consejo de Administración de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento aprobaron la baja de 35 equipos de transporte, por haber concluido su vida útil, autorizando su enajenación.

TERCERO.- Que en atención al oficio número CEASDA/2443/2021, de fecha 26 de noviembre, signado por el C. Daniel Pérez Silván, en su calidad de encargado de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, remite la propuesta de disposición final que contiene el listado de bienes que se pretenden



enajenar bajo la modalidad de Compraventa a través de "Adjudicación Directa", tal y como dispone el artículo 91 fracción I de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios y 39 de los lineamientos relativos a la disposición final, enajenación y baja de bienes muebles al servicio de las dependencias de la administración pública del estado de tabasco.

CUARTO. - Que analizados los documentos que contienen la propuesta de la Dirección de Administración, para enajenar bajo la modalidad de Compraventa a través de "Adjudicación Directa", se estima procedente dicha operación, debiendo asegurar las mejores condiciones en la enajenación de los bienes; obtener el mayor valor de recuperación posible, así como las mejores condiciones de oportunidad en la reducción de los costos de administración.

QUINTO.- Que en términos de lo que establecen los artículos 8 fracción I, 9 fracción II, 11 fracción IV, 91 fracción I de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, publicada en el Suplemento 7829 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 16 de Septiembre de 2017; 4 y 14 fracción IV del Reglamento de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, publicados en el Suplemento 7919 del Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de julio de 2018; 2 fracción II y VIII incisos a), c), d), y e) 28, 29, 30 y 39 de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco, publicados en el Suplemento 7930 del Periódico Oficial del Estado de fecha 5 de Septiembre de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se desafecta del régimen de dominio público del Estado, los bienes que se detallan en el **Anexo I** del presente Acuerdo, a petición del C. Daniel Pérez Silván, en su calidad de Encargado de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, por lo que en este mismo acto se autoriza la enajenación de los bienes muebles no útiles en los términos de la propuesta de disposición final correspondientes; en razón que dichos bienes serán enajenados mediante el procedimiento de compraventa a través de Adjudicación Directa a la persona o personas que considere pertinente y se realicen los trámites a que haya lugar para que se desincorporen del patrimonio de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.



TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

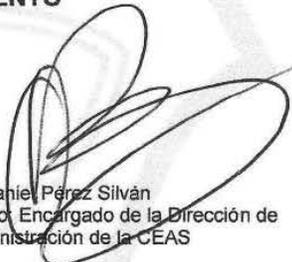
En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.



C. ARMANDO PADILLA HERRERA
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO



C. Medardo J. Cano Molinero
Cargo: Director de Asuntos Jurídicos de la
CEAS



C. Daniel Pérez Silván
Cargo: Encargado de la Dirección de
Administración de la CEAS



C. Alejandro Silvestre Álvarez Domínguez
Cargo: Subdirector de Recursos
Financieros y Contabilidad de la CEAS



C. Jorge Luis López Salazar
Cargo: Jefe del Departamento de
Bienes Muebles e Inmuebles de la
CEAS



C. Jesús Ramón Córdova López
Cargo: Auxiliar Administrativo del
Departamento de Bienes Muebles e
Inmuebles de la CEAS



ANEXO 1

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO, DE LOS BIENES MUEBLES QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Villahermosa, Tabasco a 29 de noviembre de 2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACAS	NÚMERO INVENTARIO	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
1	CAMIÓN	VECTOR	FORD F 700	1994	S/N	1FD2W90T05VD13207	VM-90946	1-5-00357	MALO
2	CAMIÓN	ESTACAS	CHEVROLET	1996	MO6046DL	1GCEC2479TZ207938	VM-90947	1-5-00400	MALO
3	CAMIÓN	PIPA	CHEVROLET	1998	S/N	3GCM7H1J9WM501168	VM-90949	1-5-00427	MALO
4	AUTOMÓVIL	SEDÁN	VOLKSWAGEN	2000	ACD-349253	3VVS1A1B2YM912288	WUA-1883	1-5-00450	MALO
5	AUTOMÓVIL	SEDÁN	VOLKSWAGEN	2000	ACD-349239	3VVS1A1B2YM912274	WUA-1884	1-5-00452	MALO
6	CAMIONETA	VAN EXPRESS CARGO	CHEVROLET	2000	IMPORTADO	1GCEG15WXY1229912	VS-8717A	1-5-00482	MALO
7	CAMIONETA	PICK UP RAM 1500	DODGE	2002	H.EN MEXICO	3B7HC16XX2M06477	VS-8716A	1-5-00500	MALO
8	CAMIONETA	CAMIONETA PICK UP RAM 1500	DODGE	2002	H.EN MEXICO	3B7HC16X32M06479	VS-8715A	1-5-00502	MALO
9	CAMIONETA	PICK UP RAM 1500	DODGE	2002	H.EN MEXICO	3B7HC16X12M208943	VS-8714A	1-5-00509	MALO
10	CAMIONETA	TRAILBLAZER	CHEVROLET	2003	IMPORTADO	1GNET16P236227848	WUA-1888	1-5-00526	MALO
11	CAMIONETA	PICK UP LARGO	NISSAN	2004	KA24-195859A	3N6CD12S14K048821	VM-90967	1-5-00555	MALO
12	AUTOMÓVIL	CHEVY 4 PTAS.	CHEVROLET	2004	S/N	3G1SE51654S191166	WUA-1888	1-5-00558	MALO
13	CAMIONETA	VAN DE PASAJEROS	CHEVROLET	2005	IMPORTADO	1GNFG15T851141910	WUA-1890	1-5-00563	MALO
14	CAMIONETA	ESTACA LGA T/M D/H	NISSAN	2005	KA24257408A	3N6DD14S15K019810	VS-8730A	1-5-00581	MALO
15	CAMIONETA	ESTACA LGA T/M D/H	NISSAN	2005	KA24257252A	3N6DD14S95K019618	VM-90978	1-5-00583	MALO
16	CAMIONETA	DOB CAB TIP STD D/H	NISSAN	2005	KA24257226A	3N6DD13S05K019637	VM-90983	1-5-00596	MALO
17	PLATINA	SEDÁN 4 PUERTA	NISSAN	2005	Q157602	3N1JH01SX5L231840	WUA-1896	1-5-00600	MALO
18	PLATINA	SEDÁN 4 PUERTA	NISSAN	2005	Q165028	3N1JH01S55L238873	WUA-1897	1-5-00601	MALO
19	PLATINA	SEDÁN 4 PUERTA	NISSAN	2005	Q163987	3N1JH01S65L237425	WUA-1891	1-5-00603	MALO
20	PLATINA	SEDÁN 4 PUERTA	NISSAN	2005	Q157694	3N1JH01S05L232124	WUA-1892	1-5-00604	MALO
21	CAMIONETA	LUV CHASIS CABINA	CHEVROLET	2005	IMPORTADO	8GGTFRC185A146741	VS-8725-A	1-5-00610	MALO
22	CAMIONETA	LUV DOBLE CABINA	CHEVROLET	2005	IMPORTADO	8GGTFRC195A149678	VM-90987	1-5-00613	MALO
23	CAMIONETA	LUV DOBLE CABINA	CHEVROLET	2005	IMPORTADO	8GGTFRC115A149643	VM-90988	1-5-00614	MALO
24	CAMIÓN	VECTOR	STERLING (FORD)	2007	WAX70959	2FZHATDC27AW65826	VS-7611A	1-5-00619	MALO
25	REMOLQUE	CAMA BAJA	MAZA	2007	S/N	3BZBP102X7C006131	2WE-4914	1-5-00622	MALO
26	REMOLQUE	CAMA BAJA	MAZA	2007	S/N	3BZBP10267C006126	2WE-4915	1-5-00623	MALO
27	REMOLQUE	CAMA BAJA	MAZA	2007	S/N	3BZBP10267C006129	2WE-5032	1-5-00629	MALO
28	CAMIONETA	RANGER CHASIS	FORD	2007	S/N	8AFDT52DX76081434	VS-8736A	1-5-00648	MALO
29	CAMIONETA	PICK UP RAM 2500	DODGE	2008	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16268J123173	VS-8777A	1-5-00653	MALO
30	CAMIONETA	RAM 4000 CHASIS	DODGE	2008	H. EN MÉXICO	8G142823	VM-91003	1-5-00656	MALO
31	CAMIONETA	RAM 4000 CHASIS	DODGE	2009	H. EN MÉXICO	9G508171	VM-91012	1-5-00665	MALO
32	CAMIÓN	CHASIS CABINA	MERCEDES BENZ	2003	90692900265885	3ALABUCS03DK82918	VM-91021	1-5-00690	MALO
33	CAMIÓN	CHASIS CABINA	INTERNACIONAL	1999	46HM2U1130160	3HTNAAAR9XN122169	VM-91022	1-5-00691	MALO
34	CAMIÓN	CHASIS CABINA	INTERNACIONAL	2006	470HM2U1480141	3HAMMAAR86L253700	VM-30633	1-5-00712	MALO
35	CAMIONETA	VAN DE PASAJERO	DODGE	2003	HECHO EN U.S.A.	2D4HB15X83K504647	WWD-524-A	1-5-00733	MALO

No.- 5702

**SEGOB**
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DGSL**
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES"2021, Año de La
Independencia"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS, respecto a la:

Acuerdo mediante el cual el Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, a efectos de no incurrir en desacato en cuanto a los Diversos Requerimientos que constantemente realiza el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, Tribunal de Justicia Administrativa, así como de los Juzgados de Distritos, con motivo de los Laudos y Sentencias en los que resulto condenado, por lo que ante lo anterior considera para pago en el próximo Ejercicio Fiscal (2022) Diversos Expedientes Laborales Como Administrativos. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 8268, suplemento C, del 01 de diciembre de 2021, visible en el enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2605>

Lo anterior para corregir el error de hojas faltantes en el documento original; para quedar:

FE DE ERRATAS, respecto a la:

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A EFECTOS DE NO INCURRIR EN DESACATO EN CUANTO A LOS DIVERSOS REQUERIMIENTOS QUE CONSTANTEMENTE REALIZA EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ASI COMO DE LOS JUZGADOS DE DISTRITOS, CON MOTIVO DE LOS LAUDOS Y SENTENCIAS EN LOS QUE RESULTO CONDENADO, POR LO QUE ANTE LO ANTERIOR CONSIDERA PARA PAGO EN EL PROXIMO EJERCICIO FISCAL (2022) DIVERSOS EXPEDIENTES LABORALES COMO ADMINISTRATIVOS; Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 8268, suplemento C, del 01 de Diciembre del 2021, visible en el enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2605>

Lo anterior para corregir el error del documento original, debido a una inconsistencia en el articulo Primero de los Transitorios; para quedar:

LO QUE DICE:	LO QUE DEBE DECIR:
<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. - Se vincula al Director de Programación, como a los directores que tengan que intervenir en la elaboración en su momento el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, realicen los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo.</p>	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. - Se vincula al Director de Programación, como a los directores que tengan que intervenir en la elaboración en su momento el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, realicen los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo.</p>

ATENTAMENTE:



C. MARIBEL MORALES CRUZ.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



No.- 5703

**CENTRO**
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024*"2021: Año de la Independencia".***Convocatoria para la Integración del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco 2021-2024**

Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta, en mi carácter de Presidenta del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 8 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco; 2, 3, 5, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 9 inciso a), b) y c) del Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco; tengo a bien convocar a los representantes de toda organización, institución, asociación o sociedad; ya sea de carácter gubernamental, privado, técnico o de investigación, todos ellos pertenecientes al Municipio de Centro, Tabasco; a participar en el proceso de integración del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco 2021-2024, bajo las siguientes:

B A S E S:

Primera: La presente convocatoria se emite con el objetivo de promover la participación de la sociedad civil a fin de que se integre el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco 2021-2024, como un órgano de asesoría, consulta, estudio, opinión y de participación social productiva del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; a fin que realice todas aquellas acciones, tendientes a elevar la calidad de vida de la población rural, así como promover e impulsar un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca el mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social, en el ámbito de las diversas regiones del medio rural procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo; y las demás que señalen las leyes de la materia.

Por lo anterior, los participantes interesados deberán acreditar en tiempo y forma los documentos y requisitos señalados en la presente convocatoria conforme al artículo 5 fracción IV incisos 1), 2), 3) y 4); V y VI del Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, para ser considerados en el proceso de integración del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco 2021-2024.

El proceso para la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco 2021-2024, será llevado por la Presidencia Municipal de Centro, donde observará lo dispuesto en el artículo 9 inciso b) del Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco.

Segunda: Las personas interesadas en participar deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser habitantes del Municipio de Centro.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

2. El representante de toda organización, institución, asociación o sociedad; ya sea de carácter gubernamental, privado, técnico o de investigación deberá solicitar por escrito a la Presidencia del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, su ingreso al Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, del Municipio de Centro, Tabasco
3. Fundamentar mediante escrito el tipo de actividades y objeto de impulso al Desarrollo Rural Sustentable en el Municipio, por medio de la organización a la que representa y demostrar con evidencias documentales y fotográficas que se encuentra actualmente activo desarrollando la actividad agropecuaria que corresponda.
4. Acreditar su designación como representante ante el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, mediante escrito formal.
5. Deberá contar con una representación legítima de la población objetivo en el sector primario de la cadena productiva: dentro del área de influencia del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco y dentro del territorio municipal.
6. Carta de intención, en la que se explicará de manera breve y clara su interés en participar en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco.

Tercera: El registro de las propuestas y la entrega de la documentación que integra el expediente sujeto análisis, se hará ante la Dirección de Desarrollo ubicada en el Interior del Palacio Municipal de Centro, en la Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, colonia Tabasco 2000, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, del día 6 al 8 de diciembre del año 2021, para que seguidamente sean turnadas a la Secretaría del Ayuntamiento.

Cuarta: La Secretaría del Ayuntamiento remitirá a la Presidencia del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, las Propuestas de los participantes en la convocatoria para integrar el Consejo referido, para su análisis y en su caso aprobación correspondiente y una vez aprobada la integración del Consejo, en la primera sesión de este, se declarará formalmente instalado.

Quinta: En el periodo comprendido del 13 al 17 de diciembre del año en curso, las personas que integrarán el Consejo serán notificadas mediante oficio por la Presidencia del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, y se les informará el lugar, fecha y hora para la toma de protesta correspondiente.

Sexta: Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el H. Cabildo del Municipio de Centro, o la Presidenta Municipal de Centro.

Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable

No.- 5709



CONVOCATORIA PÚBLICA 2022



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; y en concordancia con los artículos **228 y 229** del Reglamento de la misma Ley, la **Secretaría de la Función Pública convoca** a las personas físicas y jurídicas colectivas que deseen realizar los trámites de Inscripción, Revalidación, Aumento de Capital o Especialidades, Modificación Menor y Reposición de Cédula, para el periodo **enero-diciembre 2022**, a través del **Sistema Electrónico Integral de Registro Único de Contratistas**.

Dichos trámites podrán realizarse a partir del 2 de enero y hasta el día 30 de diciembre de 2022.

Los pliegos de requisitos y formatos de cada trámite, se encontrarán disponibles en la página web de la Secretaría de la Función Pública <https://tabasco.gob.mx/registro-unico-de-contratistas>, a partir de la publicación de la presente convocatoria y podrán ser descargados para ser debidamente requisitados.

LA VIGENCIA DEL REGISTRO QUE SE EXPIDA SERÁ DE UN AÑO A PARTIR DE SU EMISIÓN.

INFORMACIÓN GENERAL

MANUAL DE USUARIO DISPONIBLE PARA REALIZAR LOS TRÁMITES EN
<https://sfpsistemas.tabasco.gob.mx/siruc/Login.aspx?ReturnUrl=%2fsiruc%2f>

VERIFICAR QUE LAS VENTANAS EMERGENTES DE SU NAVEGADOR SE ENCUENTREN ACTIVAS, PARA GENERAR LA LÍNEA DE PAGO.

UNA VEZ DESCARGADA LA LÍNEA DE PAGO, EL PLAZO PARA PAGAR ES DE 1 DÍA NATURAL.

DESPUÉS DE REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, ES NECESARIO DESCARGAR DEL SIRUC EL ACUSE DE RECIBO, COMO COMPROBANTE DE INICIO DEL TRÁMITE.

TIEMPOS MÁXIMOS DE RESPUESTA:

- ✓ REVISIÓN CUANTITATIVA, 2 DÍAS HÁBILES.
- ✓ REVISIÓN CUALITATIVA, 10 DÍAS HÁBILES.

HORARIOS DE ATENCIÓN, LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HRS.

COSTO DE LOS TRÁMITES

- ✓ Inscripción 25 U.M.A.
- ✓ Revalidación 20 U.M.A.
- ✓ Aumento de Capital o Especialidades 15 U.M.A.
- ✓ Modificación Menor 10 U.M.A.
- ✓ Reposición de Cédula 5 U.M.A.

SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

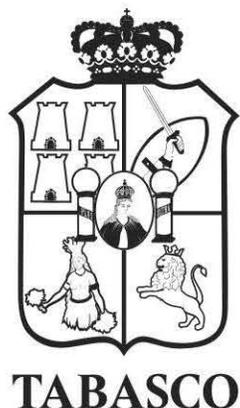
M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora

EN CASO DE PROPORCIONAR DOCUMENTACIÓN FALSA, ALTERADA O SIMULADA, SERÁ REMITIDO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

Villahermosa, Tabasco; a 10 de diciembre de 2021.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 5701	ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO DE LOS BIENES MUEBLES QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. CEAS.....	2
No.- 5702	FE DE ERRATAS, RESPECTO AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A EFECTOS DE NO INCURRIR EN DESACATO EN CUANTO A LOS DIVERSOS REQUERIMIENTOS QUE CONSTANTEMENTE REALIZA EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LOS JUZGADOS DE DISTRITOS, CON MOTIVO DE LOS LAUDOS Y SENTENCIAS EN LOS QUE RESULTO CONDENADO, POR LO QUE ANTE LO ANTERIOR CONSIDERA PARA PAGO EN EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL (2022) DIVERSOS EXPEDIENTES LABORALES COMO ADMINISTRATIVOS. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EDICIÓN 8268, SUPLEMENTO C, DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021.....	6
No.- 5703	CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. 2021-2024.....	8
No.- 5709	CONVOCATORIA PÚBLICA 2022; LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS QUE DESEEN REALIZAR LOS TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN, REVALIDACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL O ESPECIALIDADES, MODIFICACIÓN MENOR Y REPOSICIÓN DE CÉDULA, PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2022, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO INTEGRAL DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS.....	10
	INDICE.....	11



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: GFxy9YmV3Zc8g7M+9lPrO9malTVQV5Y7wxKQALjmo590LCeA0Ng0kY/7MZ4rlgBYz8fswzJYo
ij9csVue2Ob1UF8Hedl6twqzbHZUmQMcg8vBcNp/vGuIBHMPG/MctrBZWM9+tdn9VaKfumKqJ5VkZYSNanj6B9vj7
Fz0BdK2TL94llpo6TLFmw9S2TbxJddgmMx77gVtbZ4cSPe+O0C2KsleHOzwsPTmgR45B7h4PP0nx5Wy7IZrVKUb
R8xIDaB33BPP7ER+9f3y7DXKDWGf06tkOT4+VXHRSYz2+qXKpRheplif9l61RhWqUDIPRPbIWNg6KyU81eAYKX
wdn3AoA==